

CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 4 de noviembre de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **5.642**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, don Marco Aurelio Reyes Coca, en su ordinario N° 060/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Director/a del Departamento de Ciencias Sociales de dicha Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que el periodo de nombramiento del actual Director, termina el 7 de noviembre de 2021, de acuerdo lo dispone el Decreto TRA N° N° 352/231/2018.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Reyes, en el ordinario 060/2021, citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7º inciso 2º y 9º del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Educación y Humanidades, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ciencias Sociales elijan a su Director/a, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **martes 7 de diciembre de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25º y 26º del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **martes 14 de diciembre de 2021** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 29 de noviembre
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 2 de diciembre
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 3 de diciembre
4	Fecha de la Votación.	Martes 7 de diciembre
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 7 de diciembre
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Vienes 10 de diciembre
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Martes 14 de diciembre
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Martes 14 de diciembre
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Jueves 16 de diciembre
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 20 de diciembre

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

orden del Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General